CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR

Que la Secretaria General de esta entidad manifiesta la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de un Profesional del Derecho, con título de especialización en derecho administrativo y experiencia profesional relacionada de treinta y siete (37) meses, para que desarrolle las siguientes actividades:

- Asumir la representación de la Corporación en todos los asuntos judiciales en los que sea parte CARDIQUE, bien como demandada o demandante, que existen actualmente o que llegasen a presentarse en lo sucesivo ante Juzgados y Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Cartagena de Indias.
- Representar judicialmente a la Corporación dentro de las acciones populares y de grupo instauradas en su contra; en las que por disposición judicial se haga parte; o en las que simplemente seamos llamados al proceso como Autoridad Ambiental para garantizar la defensa de los posibles derechos vulnerados.
- Asumir de igual forma la representación judicial dentro de las acciones administrativas que se encuentren en trámite ante los jueces, tribunales administrativos y Consejo de Estado en la ciudad de Bogotá D.C., o cualquier otra, según sea asignado.
- Resolver las Consultas y emitir conceptos de competencia y especialidad que se presenten por las distintas dependencias de la Corporación.
- Rendir informe mensual o cuando así se requiera por la Secretaria General de CARDIQUE, de las actividades o acciones realizadas en desarrollo del contrato, de lo cual se llevará un archivo documental con copia de todos los asuntos a su cargo.
- Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitraje a su cargo.
- Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y tramites arbitraje a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e Informar a la Agencia dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
- Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.
- Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Que revisada la planta de personal, se pudo verificar la no existencia de personal suficiente con capacidad para realizar las actividades antes relacionadas, tal como lo determina el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de la misma anualidad.

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 3 de enero de 2022.

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Prof. Especializado	
Revisó	Sayde Escudero Jaller	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó	Helman Soto Martinez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.